



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 243-2025-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Carta N° 535-2025-UNACH/FCS; Carta N° 144-2025-UNACH-FCS/UI y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, en el marco de la Semana Nacional De La Ciencia – UNACH 2025, se desarrolló la actividad denominada “Jornadas de Investigación Científica, Exposición de Investigaciones y Proyectos de la UNACH”, realizada el día miércoles 03 de diciembre de 2025, en la Biblioteca del Campus Universitario de Colpamatara, la cual, como parte de las actividades de la Escuela Profesional de Enfermería, contó con la participación destacada de docentes y profesionales quienes desempeñaron funciones como organizadores, moderador y ponentes, contribuyendo al éxito del evento académico-científico.

Que, a través de la Carta N° 144-2025-UNACH-FCS/UI, de fecha 5 de diciembre de 2025, el Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza, Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la relación de los docentes y profesionales que participaron en la actividad señalada en el considerando precedente, solicitando la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación correspondiente.

Que, a través de la Carta N° 535-2025-UNACH/FCS, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de reconocimiento y felicitación; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 243-2025-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de diciembre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes y profesionales por su destacada participación en las “Jornadas de Investigación Científica, Exposición de Investigaciones y Proyectos de la UNACH”, desarrolladas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia – UNACH 2025, como parte de las actividades de la Escuela Profesional de Enfermería, realizadas el día 03 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Organizadores del evento:

- Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza
- Dra. Luz Guisela Bustamante López
- Dr. José Uberli Herrera Ortiz
- Lic. Adm. Jaqueline Chavez Aguilar

Moderador del evento:

- Mg. Noe Cieza Oblitas

Ponentes:

- Dr. Hernán Tafur Coronel
- Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza
- Dr. José Ander Asenjo Alarcón
- Dra. Luz Guisela Bustamante López
- Dr. José Uberli Herrera Ortiz
- Lic. Enf. Roxana Fiorella Vásquez Rafael
- Lic. Enf. Leidy Diana Bustamante Bustamante
- Lic. Enf. Leticia Alvarez Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
DR. JOSÉ UBERLI HERRERA ORTIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc.
FCCSS
Docentes
Profesionales
Archivo.